



DÉ LA PROVINCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a 10s 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se serviran sin previo abono los que no se reclamen lentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 " ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo à la siguiente 🦠 🛴

TARIFA DE INSERCIONES

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. . . . 0'40 De 201 en adelante, cade linea de las que excedan de 200 1030

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(A) 在1516 A) 、 其學 、 (A) (A) (A) (A)

. . . officeg , abstino you alou

and offering y to be the

me isdools brings , size

existe también una vuer

S. M.M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real fai ilia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salu 1.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

Segunda sección

and specific presents. 2000 s GOBIERNO CIVIL DE LA PROTINCIA

Número 904.

INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los delegados ó administradores nombrados en esta provincia por D. Florencio Fisco rrich Díaz de Antoñana, editor y propietario de obras dramáticas y musicales, establecido en Madrid, calle del Pez núm. 40, que se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Junio de 1896.

Administradores y pueblos.

D. Antonio Romero Ayuso, Agui-

» Gabriel Gallegos, Algar. » Bas Galian, Aljucer.

Antonio Ramirez Vidal, Alhama » Manuel Carretero Solano, Archena.

» Julian Murcia, Alumbres.

» Julian Murcia, Alcaceres (Los) » Domingo Tornero Gómez, Abaran.

» Jacinto Moncada, barrio de la Concepción.

» Salvador Sänchez Figueroa, Bullas.

» Gabriel Quintin Alvarez, Cartagena.

- » Martin Garcia Ripoll, Cehegin. » Marcelino Fernández, Calaspa-
- » José López Jiménez, Caravaca.

» Julian Murcia, El Beal. » Ricardo Oliver Vives, Cieza.

» Manuel Bastida Soto, Dolores. » Julian Murcia, Estrecho, El Llano del Beal y el Portazgo. » Pedro Antonio Cano Nortes, Es-

pinardo. » Antonio Jimenez, Fortuna. » Julian Murcia, Garbanzal.

» Juan Guillén, Jumillá. " Andrés Gómez Navarro, Lorca. » José Sanchez Segado, La Unión.

" Jacinto Moncada, Los Dolores, La Media Legua y Los Molinos.

- » Francisco Martinez Lozano, Lorqui.
- » Antonio Espín Gómez, Mula. » Santos Ladron de Guevara, Murcia.

D. José Maria Bonmati, Mazarrón, I » José Maria Alderete y Conejero, Moratalla.

» Julián Murcia, Portmán. » Ernesto Martinez Roldán; Pal-

mar. » Gonzalo Alvarez Castellano, Ri-

cole. » Jacinto Moncada, San Antonio Abad, Santa Lucia y San Fé-

» Julian Murcia, San Javier.

» Agapito Velasco Gutiérrez, San Pedro del Pinatar.

» Luis Maitinez, Totana. Sra. Viuda de Pedro Vera, Yecla. Murcia 24 de Enero de 1898.

> El Gobernador, Julian Settier.

Quinta sección.

Número 896.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA ZONA 7.º-MURCIA

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1897 à 98.

Edicto.

Don Anselmo Sandoval Braco, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes al primer trimestre, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre próximo pasado, he dictado la signiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone la regla 2.º, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto, de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar à continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, à los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente à la Alcaldia para que se sirva autorizar la entrada en el domícilio de los morosos y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y

diligencias correspondientes hásta realizar el cobro de los debitos.»

> Número del recibo. combres y apellidos de los deudores y cuotas que adeudan.

Diego Hernandez, 6'44 pese-Encarnación Hidalgo, 7'07 937

Francisco Jimeno Garcia, 712 940 Fernando López Guillén, 11777 942

Herederos de Maria Lorca, 4'98. Josefa Beltrán Manresa, 3'24.

José Villa López, 498. 951 Jose Hidalgo, 7'07. 963 Mariano González, 6'19.

972 Manuela Diaz Carles, 4'98. 977 Testamentaria de D.ª Juana Tejero, 5'03.

Antonio Martinez Martinez, 2'95.

Francisco Moreno Bermejo, 21'26.

994 Carmen Pérez Trigueros, 20'09. Fuensanta Sánchez Garcia,

11'24. Gregorio Albaladejo, 6'14.

Herederos de Ramona Carles, 11'37. 1001 Isabel Maria Flores, 5'27.

José Alarcón Cánovas, 411. 1014 José Chares Illan, 2.37. José González Marin, 5'71. 1013 Juan Montalvair, 3'53. 1021

Juan Guirao Lozano, 2.17. Josefa Flores Rodriguez, 4'39 1024 Josefa Leante Bustos, 2'95.

Juan José Rodriguez, 1'78. 1031 Josefa Jiménez Zabala Lissón, 5'08.

José Flores, 2'95. 1034 Lucia Cascales, 2'95. Mariano Galán, 2'22. 1037

Mariauo Jiméuez, 7'99. 1041 Mariano López Molina, 18:06. Maria de la Paz Rosique,

19'90. 1053 Norberto Gabaldon, 2'95. 1060 Tomás Sánchez Vila, 1'88. Amalia Alvarez de Toledo,

4'11. Angel Ruiz Pastor, 2'75. Baldomero Rodriguez Piñero, 3'53.

Dolores Hoyos, 1'93. Diego Frutos Morales, 15'40.

Estanislao Godinez, 5'42. Herederos de D. Rosario Noguerou, 31'14. 1110 Isidoro Alvarez Fajardo, 5'13.

Juan Lanzarote, 9'34. 1125 Joaquin Espin Pérez, 4.21. José Martinez Julla, 6.14.

1150 Maria Antonia Muñoz, 5'66. Marqués de Fontanar, 47'46. Patricio López López, 9'59. Teresa Gil, viuda de Mancha, 6 14.

Antonio López Megias, 15'45. Antonio Más, 2'07.

Antonio Jiménez Caballeio, 27'74

Antonio Sofer Rodriguez, 3'58 1204 Francisco Cánovas Belmon-20,3500 te, 561.

1217 Francisco Leal Sanchez, 6'72 Felisa Hernandez, 746. 1219 Francisco Ruiz Navarro, 7'46

Francisco Frutos Megias, 47'70. 1226 Ginés Caballero Pallares,

17'24. 1229 José Palazón, 3'68. 1231 José Martinez Galan, 1'64.

José López Iniesta, 3'53. 1233 José Tarin Esquinas, 2'66. José López Soler, 3'63.

1244 Juan Antonio Gutiérrez, 8'87. José García García, 79'33. 1250 María Martinez, viuda, 8'72.

Maria Josefa Torres, viuda, 1251 7'27. 1253

Mariano Hernández, 38'21. Pedro García Rodenas, 12:07. 1263 Antonio García Valdivia, 469 1272 Amalia Reyneli Garcia, 40'73 1276 Concepción Egea Esbri, 22'14 1281 José Molina Martinez, 21'22. 1300

Juana Piqueras Saura, 33'56. 1303 Josefa de Egea Esbri, 28'96. 1308 1314 Luis Salban Lopez de Molina, 224'54:

Miguel Herrera Martz., 25'68. 4320 Pedro Villalba Asensio, 58.69 1326 1335 Antonio Soler Gil; 10,75. Marcelino Avilés, 3'49. 1254 Mariano Hernandez, 38'21. 1255

Basilio Saez Perez, 7'27. 1343 Cecilia Meseguer, 20'49. 1345 Concepción Olivares, 267. 1350 Emilio Echenique, 3'78.

Encarnación Sánchez, 5'52. 1352 Francisco Gómez Angeler, 1355 15'69.

1364 Franc. Meseguer Roca, 13'81 José Martinez Romero, 3'06. Josefa Jara, 1'74. 1370 José Carmona, 2'33. 1371 1372 José Ramon García, 2'33.

José Lopez, 4.07. 1375 José Maria Meseguer, 12'78. Juan José Abellan, 5'23. 1378 1379 José Llorat Esteller, 9'35.

José Antonio Ortiz Sanchez, 8'48. José María Alarcón, 2'90. 1387 1403

Maria Antonia Moreno, 756. Manuel Meseguer Roca, 6'45. 1405 1411 Maria de la Paz Gil de Pareja, 22'67. Norberto Echenique, 3'78 1418

1426 Remigio Albiol, 17:59. Salvador Gil de Pareja, 22'67 Sebastián Sánchez, 53'35. 1430

Fernando Cebrián Serrano, 35'94. Alonso Martinez, 11'97. 1441

1462 Francisco Baro, 4'94. Francisco García Pérez, 38'34 1463 Gines Campoy Silvestre, 13'95 1465 Herederos de Carlos Rami-1467

rez; 10'17. José Reyes Blaya, 3'85. 1474 José Buitrago, 9'40. Julio Legareus, 8'13.

1476 Joaquin Salban del Castillo, | 1958 1960 10'75. 1965 José Alba Sánchez, 31'72. 1479 José Cortés Bueno, 40'44. 1480 José Maria Gómez Albacete, José Asensio Barceló, 6.98. 1484 Juan Francisco Gómez, 109'32 Josefa Garcia Parra, 16'04. Josefa Roca, 6'25. 1488 José Ortiz Roca, 32'45. 1489 1491 Josefa López Rodriguez, 26'26 1492 Juan Serna Nicolas, 8'14. 1496 José Maria Casado López, 1988 10'75. 1991 1531 Antonio Canales, 10'52. 1995 Carlos Avilés Serrano, 6'39. 1542 Encarnación Cañadas, 4'07. 1554 Fernando Asensio, 11'34. 1559 Francisco Ibáñez Miravete, 1560 21'22. Francisco Malvasia, 5.23. 1561 Francisco Fontes, 4'07. 1562 Fernando Castillo, 13'95. 1565 2025 Filomena Mejías, 9'30. 1572 2026 Gregorio Sánchez Ortiz, 18'99 1573 2037 José Rochel, 2'62. 1578 2040 José María Cañadas, 10'32. 1582 Juana Cañadas Celarán, 36'95 2043 José Bernal Yagües, 2'91. Juan Jiménez, 4'65. 1588 1594 Juan Zamora Pujante, 7'27. Luis Martinez Martinez, 6'24. 1605 Maria Ramona Poves, 144'67. 1027 1617 1026 1633 Ramón Abril López, 3'78. 1038 1637 Remedios Bernal, 5'33. Sebastian Castañedo, 18'94. 1638 1639 Serafin Manresa, 2'91. Salvador y Ricardo Manresa, 1640 Sebastiana Almela, 1'84. 1643 1271 1647 Teresa Jiménez Mora, 1'89. 1655 Antonio Artiz Bernal, 7'56. Adelaida Munuera, 5'09. 1656 Antonio Garcia Blaya, 12'35. 1662 Agustin Braco López, 88'73. 1674 Carmen Fontes, 2'18. 1685 Catalina Martinez Roiz, 6'10. 1692 1693 Diego Grande, 11'63. 1694 Domingo Guirao, 12'07. 1697 Dolores Baño, 3'93. 1732 1698 Diego Rosique, 27'65. 1830 Matilde Almela, 2'04. 1718 Felipe Benedicto, 11'96. 1943 Josefa Sanz Tuero, 2'98. 1719 Francisco Montejano, 9'59. 1953 Herederos de Felipa García, 1742 65'48. José Blanca, 2'21. 1753 José Vinadel, 11'44. 1756 José Maria Zarandona, 19'51. 1769 1770 José Gómez Gómez, 2'04. Julio Manresa Molina, 5:09. 1773 Joaquin Meseguer Nicolás, 4'94. 1784 José Maria Garcerán, 1'84. Luis Zarandona Sandoval, 82 pesetas 58 centimos. 1813 Luis Sandoval y Nicolas Fontes, 12'16. 1814 Luis y Enrique Manresa, 3 pesetas 73 céntimos. 1817 Manuel Sanchez Listerna, 37 pesetas 53 céntimos. 1818 Manuel Alcaraz, 12'21. 1819 Mariano Jiménez Gironés, 15 pesetas 73 céntimos. 1836 Manuel Moya Diaz, 2.18. 1847 Manuel Sánchez, 3'83. 1856 Peuro Chápuli, 41'94. 1864 Ricardo Rosique Sánchez, 13'47 1884 Antonio Martinez Ruiz, 11'97 1885 Antonio Alcaraz Rodríguez, 10'47. 1889 Amalia Tapia y Castillo, 2'62. Antonio Cascales Font, 20'97. 1890 1896 Capellania de D. José Diaz, 1'50. 1899 Casiano Marin Baldo, 2'91. Diego Alemán Rosique, 48'87 1903 1910 Francisco Torres Montoya, 2'62. 1913 Francisco Baleriola, 34'67. 1924 Herederos de Robustiano Gil Aballe, 22'76. José Cambronero, 8'48. 1930 José Maria Herrera, 8'24. 1931 1936 José Bernal, 5'24. 1944 José Maria y Rosario Esbri, 4'36. 1948 Juan de los Ríos, 6'10. 1951 Luis Alcayna Chápuli, 15'74.

Manuel Fernández Cuesta,

6'98.

Matilde Herrera, 9'69. Pedro Pagán Ayuso, 29'25. Pedro Marin Garcia, 3.83. Sebastián de la Riva Gómez, 4'12. Bartolomé Martinez Belmonte, 7'85. 1994 Bernardo Alcázar Sánchez, 5'28. 1444 Asunción Conejero García, 6'10. Augeles Moya Pérez, 4'65. Carmen Robles Rodriguez, 1'74. Enrique Barnuevo, 12'35. Gertrudis Guillen, 2'62. José Maria Vázquez, 15'78. 2004 Luis Pascual de Riquelme, 15'78. Manuel Conejeros Jiménez, 10'46. 2013 Pedro José Hernández Ros, 3'25. Asunción Martinez, 4'65. Asunción Illán González, 6'11 Antonio Conejero, 6'09. Isidro Serrano, 2'33. José Barba López, 3'34. José Clares Gómez, 23'68. Josefa López Marin, 9'01. 2051 Mercedes García Fernández, 2'62. 1002 Diego Gómez, 2'60. Joaquin Pérez Ibáñez, 2'40. Juan Almansa Pérez, 2'40. Mariano López, 2'70. 1154 Maria del Carmen Llanos, 1'54. Manuel Juan, 1'92. 1155 Manuel Saura, 2'70. 1158 Segundo Ríos, 2'98. 1187 Antonio Navarro, 2'85. Francisco Sánchez Noguera, 2'72. Micaela Pérez, 2'90. Pedro Tarin, 2'80. Antonio Marco Padilla, 2'32. Mariano Artes Campillo, 2'04 1505 Concepción Cuenca, 2'90. 1540 José Sánchez Hernández, 2'04 1660 Alfonso Marin Espinosa, 2'32

Mariano Esbri, 2'33. Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente que se publicarà en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias de 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta» de 14 de Octubre del mismo.

Francisco Stup Garceran, 2

Agente, Anselmo Sandoval.

Número 900.

Edicto de 1.º subasta de fincas.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución urbana, correspondiente al 4.° trimestre y anteriores de 1896 á 1897, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

Pts. Cts.

Don Antonio Garrido Valcarcel. Una casa en esta ciudad, calle de Carniceros, número 3; que linda por la derecha entrando con D. Ramón Fernández Asensio; izquierda con D. Carlos Yacer Botella, y espalda con D. Gabriel Raigal; consta de tres pisos, en la planta baja

hay entrada, escalera,

cocina y patio, en el principal, sala y cuarto y el segundo la misma distribución; siendo su extensión superficial la de treinta y cuatro metros.

Pts. Cts.

La deslindada finca figura en el amillaramiento con un liquido imponible de ciento seis pesetas que capitalizadas al 4 por 100 importan dos mil seiscientas cincuenta pese-

Otra casa también en esta ciudad, calle del Arbol, número 6; que linda por la derecha D. Francisco Pérez; izquierda Priora de Santa Teresa, y espalda herederos de D. Luis Robles; consta de tres pisos, en la planta baja hay entrada, cuarto, escalera, otro cuarto y patio; en el principal, sala, alcoba y cocina y en el segundo dos dependencias, mide cincuenta y un metros.

La reseñada finca figura eu el amillaramiento con un líquido imponible de ciento doce pesetas que capitalizadas al 4 por 100 importan dos mil ocho-

cientas pesetas.... 2800 » La subasta se efectuará en la Agencia, Apóstoles 11, de esta localidad, el día 9 de Febrero próximo à las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate. 2.° Que serà postura admisible

la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado à los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4. Que el que resulte rematante se obliga à entregar en el acto de la subasta el importe del princi-Murcia 12 de Enero de 1898 .- El pal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

> Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

> Murcia 19 de Enero de 1898.-El Agente, Juan Lamarca.

Número 900.

Edicto de 1.º subasta de fincas.

Don Juan Lamarca Artera, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 del actual, en el expediente individual de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución rústica y urbana, correspondiente al cuarto trimestre y anteriores de 1896 à 1897, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

Pts. Cts.

Número 1.282.-Doña Jual. na Piqueras Saura.

Una casa en esta ciudad, situada en el barrio de la Trinidad, número cuarenta y siete; que linda por la derecha entrando con otra de la misma dueña y huerto de Doña-Josefa Piqueras, izquierda con D. Francisco Piqueras, y espalda con D. Diego Marin Barnuevo; consta de un piso y cámaras; en la planta baja hay entrada, pasillo, sala, cuarto alcoba, emparrado y un huerto que pertenece à esta finca; existe también una puerta de comunicación con la casa colindante izquierda que antes formaba con ésta una sola fin-

Mide la parte que comprende el edificio una extensión superficial de ciento seis metros, y el huerto que se encuentra unido à esta finca mide mil seiscientos metros, encontrándose plantado en la actualidad de naranjos y otros árboles frutales.

La riqueza con que figura en el amillaramiento de esta capital es la de ciento veintinueve pesetas, las que capitalizadas al 4 y 5 por 100, importan tres mil sesenta pesetas. 3060 »

Otra casa en el mismo ba rrio colindante à la anterior, sin número, consta de un piso y cámaras con entrada, cocina y cuarto con una puerta que da salida al huerto de la misma duena; linda por la derecha entrando con D. Josefa Piqueras; izquierda y espalda la mis ma dueña, y frente calle de su situación; su extensión superficial es la de cuarenta y seis metros, y la riqueza con que figura en el amillaramiento de cincuenta pesetas, que capitalizadas al 4 por 100 importan mil doscientas

cincuenta pesetas... . 1250 » La subasta se efectuará en esta Agencia, Apostóles 11, de esta lo calidad, el día 9 de Febrero próxi mo à las once de la mañana, por espacio de una hora

Para conocimiento general se ad-

vierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.° Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado à los bienes.

3.° Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5,ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio los gastos que haya anticipado.

4.° Que el que resulte rematante se obliga à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los articulos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Murcia 19 de Enero de 1898.-El Agente, Juan Lamarca.

MURCIA,—Imp. de Juan Hernández.